



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de JUNIO de 2018.-

Visto la prorroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señor Rodrigo Facundo GÓMEZ FRANCO, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional (Vocalía N° 5) y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 3997/2017, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señor Rodrigo Facundo GÓMEZ FRANCO.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION